GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

2023030148239

Medellín, 24/02/2023

Señores

SANTIAGO ROJAS PRADILLA
Director de consultoría
Miguel Morales Ingeniería SAS.
Santiagorojas2000@gmail.com

MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ
Representante Legal
Miguel Morales Ingeniería SAS.
Miguel morales hernandez mimorral@gmail.com

CAMILO MORALES MOSQUERA
Gerente de proyectos
camilo.mmingenieria@gmail.com

Asunto: Respuesta a radicados 2023010079888 del 22/02/2023 19:08 y 2023050163360 del 23/02/2023 Solicitud de información catastral Contrato N° 22SS111B692 de 2022, cuyo objeto es: "*ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN GENERADA CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL CARMEN DE VIBORAL- EL SANTUARIO EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*".

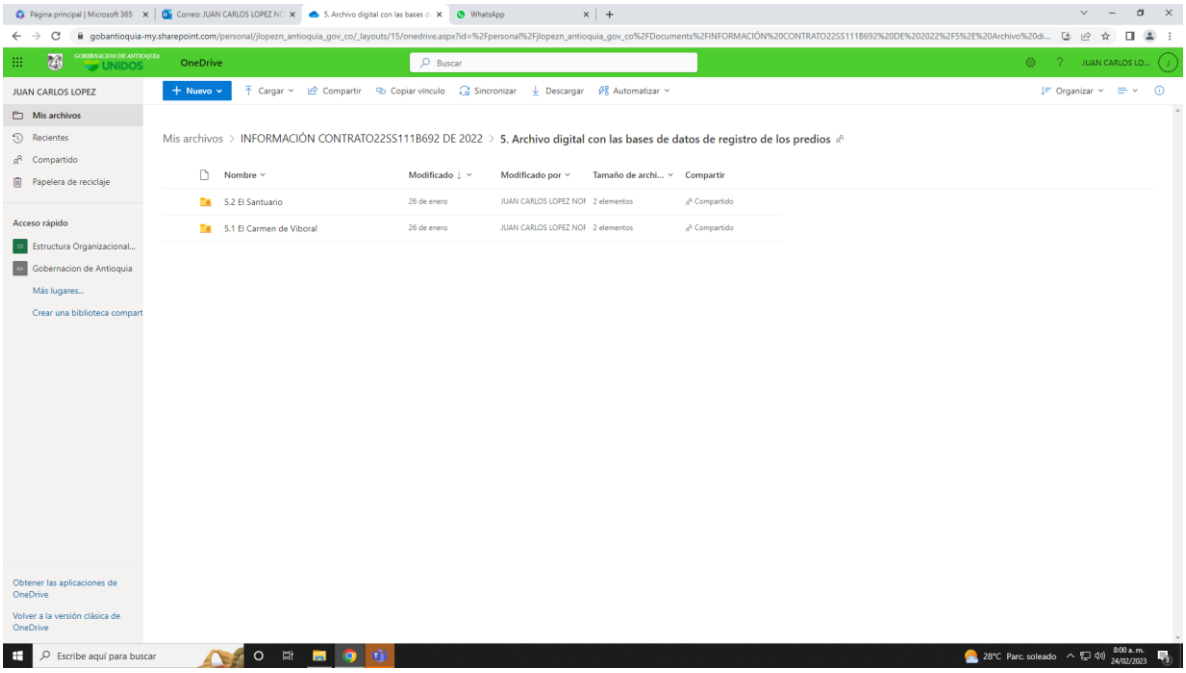
Estimados señores:

En respuesta a su solicitud es importante tomar como referencia la información dispuesta en el cuarto de datos que contiene las carpetas con los insumos requeridos para el desarrollo del contrato 22SS111B692 de 2022 y entregados por la entidad contratante mediante radicado N° 2023030116190 del 20/01/2023 y actualizado y comunicado por la supervisión a través de correo electrónico de fecha 27/01/2023 14:31.

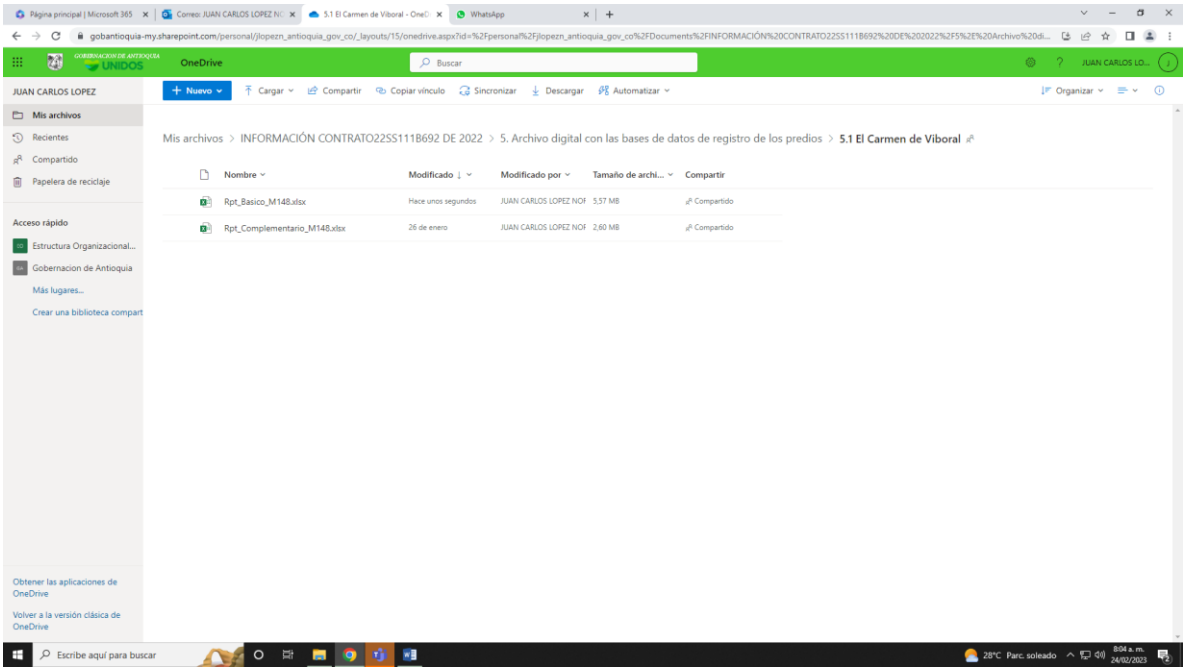
INFORMACIÓN CONTRATO22SS111B692 DE 2022

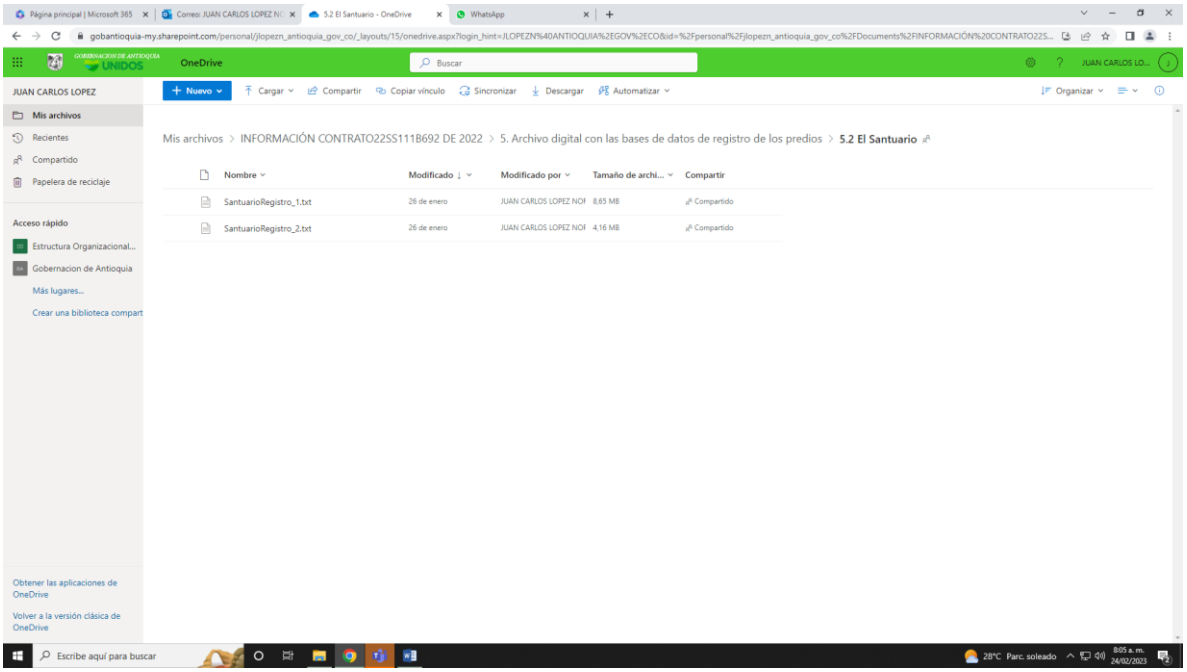
Claramente la información dispuesta en el cuarto de datos ha sido suministrada por la gerencia de catastro departamental y la entidad MASORA, referente a los

municipios de El Santuario y El Carmen de Viboral, respectivamente (Ver en el link, cuarto de datos *5. Archivo digital con las bases de datos de registro de los predios)*.



Los campos identificados con el nombre CEDCAST por MASORA corresponden a los campos denominados PKP para la gerencia de catastro departamental (Ver en el link, cuarto de datos *5.1 El Carmen de Viboral y 5.2 El Santuario).*





Reiteramos que dicha información se encuentra alojada en el cuarto de datos mencionado y en carpetas identificadas con los nombres correspondientes de cada uno de los municipios.

Adicional a estos datos también está a disposición el NPN (número predial nacional), en las dos bases de datos correspondientes.

Por lo anterior, desde la supervisión se invita respetuosamente a su consulta, verificación y realización de las acciones que desde las obligaciones del contratista deban emprenderse con el equipo de profesionales y de apoyo complementario, debido a que las bases de datos y/o insumos aportados contienen la información requerida para su manejo.

No obstante, estamos a disposición para atender las inquietudes que puedan subsistir.

Atentamente,

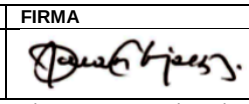


JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA
Supervisor técnico
Profesional especializado
Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
Secretaría de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia



JUAN PABLO MARTÍNEZ ROBLEDO
Supervisor jurídico
Profesional universitario
Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
Secretaría de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia

Copia: Gloria Amparo Alzate Agudelo – Subsecretaria de Planeación.
Alejandro Montoya Ortiz - Director Instrumentos de Financiación.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos López Noreña – Profesional Especializado – Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física		23/02/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

El Carmen de Viboral, 21 de febrero de 2023

INGENIERO:
JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA
SUPERVISOR CONTRATO N° 22SS111B692 DE 2022
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
CIUDAD.

Ref.: CONTRATO No 22SS111B692 de 2022 - "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN GENERADA CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL CARMEN DE VIBORAL - EL SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Solicitud de información catastral.

Apreciado Ingeniero:

Al comparar las bases alfanuméricas de catastro de los municipios que conforman las zonas de citación del proyecto en referencia, encontramos ciertas diferencias, que es necesario subsanarlas para obtener un producto uniforme, entre ellas se destacan las siguientes:

1. La conformación de los PK predios son diferentes, entre los dos municipios: el de El Santuario, sigue la estructura de la Dirección de catastro de la gobernación de Antioquia, en cambio El Carmen de Viboral, está utilizando el sistema NPN (número predial nacional), debido al catastro multipropósito. Esta doble identificación está dificultando la conformación de la base de datos.
2. En el catastro del municipio de El Santuario aparece el número de la ficha predial, en cambio en la información de El Carmen de Viboral, no aparece, dificultando el enlace que debe existir entre la base alfanumérica y la gráfica.
3. Las anteriores diferencias aparecen porque el proceso de la conformación de las bases las está haciendo entidades diferentes. Mientras que en el municipio de El Santuario la está elaborando la Gobernación de Antioquia, la de El Carmen de Viboral la está haciendo Masora.
4. Para solucionar esta situación planteamos dos alternativas:
 - La primera, consiste en que Masora nos envié la información faltante a través de la Dirección de instrumentos de Financiación.

- La segunda consiste en que autoricen a los técnicos del estudio el ingreso a la plataforma BCGS (base catastral) de Masora, a través de un usuario con una clave de ingreso, otorgando el permiso para descargar la información que requerimos.

La anterior información se requiere con carácter urgente para la conformación de la base de datos para realizar el trabajo de campo, utilizando la información uniforme para los dos municipios.

Atentamente

SANTIAGO ROJAS PRADILLA
Director Proyecto

CC: Miguel Morales Ingeniería SAS

MIGUEL MORALES INGENIERÍA SAS
NIT 800.136.108 – 3

Carmen de Viboral 24 de febrero de 2023

INGENIERO:
JUAN CARLOS LOPEZ NOREÑA
SUPERVISOPR CONTRATO N° 22SS111B692 de 2022
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
CIUDAD

Ref: CONTRATO N° 22SS111B692 de 2022 - "estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización GENERADA CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL CARMEN DE VIBORAL- EL SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Asunto: Traslape de la información gráfica en los puntos de unión entre los dos municipios

Apreciado Ingeniero:

Por medio del presente me permito informarle que se está presentando un traslape significativo en los puntos de unión de la información gráfica suministrada por ustedes, entre los predios pertenecientes a los municipios de Carmen de Viboral y de El Santuario, situación que no se ha podido corregir a mediante el sistema de topología del programa Arcgis dada su complejidad. Por lo que le solicito que se solucionen esos errores desde la Dirección de Catastro de la gobernación de Antioquia, para facilitar la labor de la conformación de la geodatabase, por parte de la firma consultora en cumplimiento del contrato en referencia.

Atentamente,

SANTIAGO ROJAS PRADILLA
DITECTOR PROYECTO

CC: Miguel Morales Ingeniería SAS